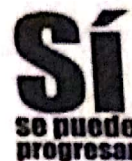




ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 939342

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No939342 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ALVAREZ VALENCIA ANGEL-DAVID, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010810350008001 ubicado en A 17B 8 29 BR EL DESIERTO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ochenta y tres mil cuatrocientos PESOS (\$83,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ALVAREZ VALENCIA ANGEL-DAVID, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010810350008001 por la suma de: Ochenta y tres mil cuatrocientos PESOS (\$83,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ALVAREZ VALENCIA ANGEL-DAVID, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ALVAREZ VALENCIA ANGEL-DAVID, Propietario(s) del predio No. 010810350008001 ubicado en A 17B 8 29 BR EL DESIERTO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA CL 11 5 40 CENTRO CP: 540010 ALVAREZ VALENCIA ANGEL DAVID Tel: 0 V 17B 8 - 29 EL DESIERTO CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	PROCESO 133223 MP 939342 FECHA ADMISION 2019-10-16 HORA ADMISION 16:16:42 PESO EN GRAMOS DICE CONTENEDOR VALOR DEL SERVICIO OPERADOR \$631.50 HACIENDA (M.) Balcón Cuchitrero CARTA COPIA	SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLDELIVERY S.A.S. Bogotá Av. 28 No. 34-37 PBX: 744 0704 01-8000-180794 ALVAREZ VALEN AV 17B 8 - 29 B	PRIMERA AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLDELIVERY S.A.S. Bogotá Av. 28 No. 34-37 PBX: 744 0704 01-8000-180794 ALVAREZ VALEN AV 17B 8 - 29 B
---	---	--	--